



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-75658211-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-64411529- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1434-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a páginas 1/2 del IF-2020-69974268-APN-DNRYRT#MT, páginas 1/2 del IF-2020-69976925-APN-DNRYRT#MT, páginas 1/2 del IF-2020-69977459-APN-DNRYRT#MT y páginas 1/2 del IF-2020-69978570-APN-DNRYRT#MT, del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1765/20, 1766/20, 1767/20 y 1768/20** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.05 15:48:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.05 15:48:22 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2020, se reúnen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** - ante la Dra. Gabriela MARCELLO - Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)** el Sr. Carlos ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ y la Sra. Constanza ALONSO; en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** la Sra. Silvina COLOMBO, el Sr. Marcelo MIGLIAZZO, el Sr. Guillermo ROMANIELLO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS, el Sr. Luciano FERNADEZ, el Sr. Federico GARRIDO, el Sr. Luciano PEDRAZA y el Sr. Eduardo PRINGLES; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)** el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Jessica SIMONETTI, el Sr. Darío Leonardo CANSECO y el Dr. Juan Manuel LOIMIL BORRAS, por una parte, y por la otra en representación de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** el Sr. Santiago FRASCHINA – Secretario General de la ANSES, la Sra. Berenice VAMPA – Directora General de RRHH de la ANSES, el Sr. José Luis GUTIERREZ – Director de Relaciones Gremiales de la ANSES y el Sr. Facundo QUESADA – Director de Administración de Personal de la ANSES, y en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** el Sr. Mariano Hugo BOIERO – Subsecretario de Empleo Público, y el Sr. Mauro Ariel PALUMBO - Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo.

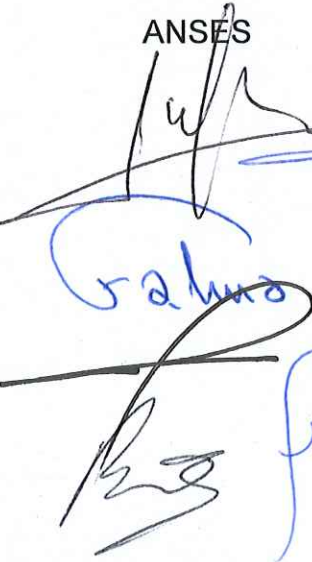


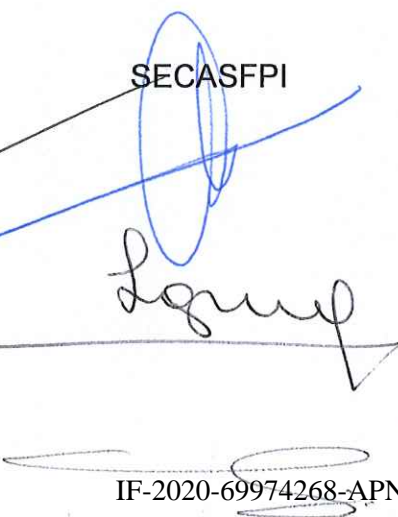

Iniciada la reunión, la representación de ANSES manifiesta que luego del análisis efectuado de los requerimientos presentados por las Asociaciones Sindicales, se encuentra en condiciones de proponer lo siguiente:

- 1) Modificar y ampliar parcialmente el Régimen de Licencias establecido en el CCT N° 305/98 "E" en cuanto a las siguientes franquicias:
 - a) Licencia por paternidad: 15 días corridos.
 - b) Licencia para trámites de Adopción: 15 días al año.
 - c) Licencia por Adopción: Según edad del niño o niña:
 - 0 a 3 años: 150 días
 - 3 a 6 años: 160 días
 - 6 a 18 años: 90 días de licencia y 90 días de jornada reducida.

- d) Licencia Co - Adoptante: 45 días corridos.
- e) Incorporar el inciso L) al artículo 20 del CCT N° 305/98 "E" y sus actas modificatorias, concediéndose una franquicia horaria de 35 horas por año calendario ascendiendo a 40 horas en hogares mono parentales, para personas con discapacidad, ya sea titular o se encuentre a su cargo, fundándose en la mayor necesidad de realización de trámites y tratamientos.
- f) Prórroga para el goce de las Licencias Anuales Ordinarias 2018/2019 al 31 de diciembre de 2021.
- g) Incorporar al CCT N° 305/98 "E" y sus actas modificatorias, Artículo 22 – Licencia por Maternidad- que la trabajadora disponga de un espacio de extracción de leche materna, lugar limpio, confortable y privado, donde puedan sacar leche y conservarla en una heladera hasta su horario de salida, luego de su incorporación al trabajo de la licencia por maternidad, durante el periodo de vida de lactancia de su hijo/a (Ley 26873, Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública).

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, SECASFPI, ATE y APOPS MANIFIESTAN: que aceptan la propuesta del Estado empleador.

En estado siendo las 15.00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

ANSES	APOPS	ATE	SECASFPI	UPCN
				

IF-2020-69974268-APN-DNRYRT#MT

Página 2 de 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2020, se reúnen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** - ante la Dra. Gabriela MARCELLO - Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)** el Sr. Carlos ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ y la Sra. Constanza ALONSO; en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** la Sra. Silvina COLOMBO, el Sr. Marcelo MIGLIAZZO, el Sr. Guillermo ROMANIELLO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS, el Sr. Luciano FERNADEZ, el Sr. Federico GARRIDO, el Sr. Luciano PEDRAZA y el Sr. Eduardo PRINGLES; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)** el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Jessica SIMONETTI, el Sr. Darío Leonardo CANSECO y el Dr. Juan Manuel LOIMIL BORRAS, por una parte, y por la otra en representación de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** el Sr. Santiago FRASCHINA – Secretario General de la ANSES, la Sra. Berenice VAMPA – Directora General de RRHH de la ANSES, el Sr. José Luis GUTIERREZ – Director de Relaciones Gremiales de la ANSES y el Sr. Facundo QUESADA – Director de Administración de Personal de la ANSES, y en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** el Sr. Mariano Hugo BOIERO – Subsecretario de Empleo Público, y el Sr. Mauro Ariel PALUMBO - Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo.

Iniciada la reunión, la representación de ANSES manifiesta que luego del análisis efectuado de los requerimientos presentados por las Asociaciones Sindicales, se encuentra en condiciones de proponer los siguientes puntos:

- 1) Incrementar, para este año, en 50 (cincuenta) Unidades Remunerativas (UR) la suma correspondiente al Día del Trabajador Previsional Argentino.
- 2) Asignar la Categoría N° 9 a las trabajadoras y los trabajadores que revisten las siguientes categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; a partir de octubre 2020.

IF-2020-69976925-APN-DNRYRT#MT

- 3) Dar comienzo a una agenda de trabajo durante el 2021 respecto a la Apertura de la Comisión Permanente de Carrera, a fin de actualizar el nomenclador de puestos aprobado por Resolución DE-A N° 917/08 y sus complementarias.

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, SECASFPI, ATE y APOPS MANIFIESTAN: que aceptan la propuesta del Estado empleador.

En estado siendo las 15.00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

ANSES APOPS ATE SECASFPI UPCN

IF-2020-69976925-APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2020, se reúnen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** - ante la Dra. Gabriela MARCELLO - Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)** el Sr. Carlos ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ y la Sra. Constanza ALONSO; en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** la Sra. Silvina COLOMBO, el Sr. Marcelo MIGLIAZZO, el Sr. Guillermo ROMANIELLO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS, el Sr. Luciano FERNADEZ, el Sr. Federico GARRIDO, el Sr. Luciano PEDRAZA y el Sr. Eduardo PRINGLES; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)** el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Jessica SIMONETTI, el Sr. Darío Leonardo CANSECO y el Dr. Juan Manuel LOIMIL BORRAS, por una parte, y por la otra en representación de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** el Sr. Santiago FRASCHINA – Secretario General de la ANSES, la Sra. Berenice VAMPA – Directora General de RRHH de la ANSES, el Sr. José Luis GUTIERREZ – Director de Relaciones Gremiales de la ANSES y el Sr. Facundo QUESADA – Director de Administración de Personal de la ANSES, y en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** el Sr. Mariano Hugo BOIERO – Subsecretario de Empleo Público, y el Sr. Mauro Ariel PALUMBO - Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo.

Iniciada la reunión, la representación de ANSES manifiesta que luego del análisis efectuado de los requerimientos presentados por las Asociaciones Sindicales, se encuentra en condiciones de proponer:

- 1) Incrementar en 100 (cien) Unidades Remunerativas (UR) el Incentivo por Productividad (POA) para todo el personal del organismo, aplicable a partir del POA del mes de octubre que se abona en el transcurso del mes de noviembre 2020.
- 2) Dejar sin efecto a partir de la fecha de homologación de la presente acta, el punto 4 del acta paritaria de fecha 19/12/2018, EX2018-65299517-APN-DGDMT#MPYT, en consecuencia, comenzar a abonar la productividad

IF-2020-69977459-APN-DNRYRT#MT

según Convenio Colectivo de Trabajo N° 305/98 "E" a partir del POA del mes de octubre que se abona en el transcurso del mes de noviembre 2020.

- 3) Con respecto a las personas que se encuentran vinculados a la ANSES mediante la modalidad de contrato de servicios, se propone elevar la base de los mismos a una suma mensual de \$30.000 (treinta mil pesos) a partir de noviembre 2020.

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, APOPS, ATE y SECASFPI, MANIFIESTAN: que aceptan la propuesta del Estado empleador.

En estado siendo las 15.00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

ANSES

APOPS

ATE

SECASFPI

UPCN

The image shows a collection of handwritten signatures in blue and black ink. The signatures are arranged in a somewhat organized manner, with some corresponding to the labels above them. There are several overlapping and overlapping signatures, some appearing to be in blue ink and others in black. The signatures are varied in style, some being more cursive and others more blocky. The overall impression is that of a formal document where multiple parties have signed their names.

IF-2020-69977459-APN-DNR/RT#MT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2020, se reúnen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** - ante la Dra. Gabriela MARCELLO - Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)** el Sr. Carlos ORTEGA, la Sra. Liliana GONZALEZ y la Sra. Constanza ALONSO; en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** la Sra. Silvina COLOMBO, el Sr. Marcelo MIGLIAZZO, el Sr. Guillermo ROMANIELLO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS, el Sr. Luciano FERNADEZ, el Sr. Federico GARRIDO, el Sr. Luciano PEDRAZA y el Sr. Eduardo PRINGLES; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)** el Sr. Eduardo GIAMBAGNO, la Sra. Jessica SIMONETTI, el Sr. Darío Leonardo CANSECO y el Dr. Juan Manuel LOIMIL BORRAS, por una parte, y por la otra en representación de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** el Sr. Santiago FRASCHINA – Secretario General de la ANSES, la Sra. Berenice VAMPA – Directora General de RRHH de la ANSES, el Sr. José Luis GUTIERREZ – Director de Relaciones Gremiales de la ANSES y el Sr. Facundo QUESADA – Director de Administración de Personal de la ANSES, y en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** el Sr. Mariano Hugo BOIERO – Subsecretario de Empleo Público, y el Sr. Mauro Ariel PALUMBO - Director Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo.

Iniciada la reunión, la representación de ANSES manifiesta que luego del análisis efectuado de los requerimientos presentados por las Asociaciones Sindicales, se encuentra en condiciones de proponer los siguientes puntos:

- 1) Un incremento del SIETE POR CIENTO (7%) en las Unidades Remunerativas (U.R.), a partir del 1° de octubre de 2020. El referido porcentaje resulta aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de septiembre de 2020.
- 2) Continuando con el proceso de negociación y en el marco del contexto vigente, solicitamos la convocatoria a una nueva audiencia de esta

IF-2020-69978570-APN-DNRYRT#MT

Comisión Negociadora en el mes de diciembre del corriente, a los efectos de revisar las condiciones establecidas en la presente Acta.

Acto seguido, la representación de ANSES manifiesta que el porcentaje de incremento salarial propuesto en la cláusula primera no se hará extensivo a las retribuciones de las Autoridades Superiores del Organismo, entendiéndose como tal, a la Dirección Ejecutiva, las Subdirecciones Ejecutivas y la Secretaría General.

3) Asimismo, se considera concluida el Acta Paritaria de fecha 04/06/2019.

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN y SECASFPI, MANIFIESTAN: que aceptan la propuesta del Estado empleador. Asimismo, solicitan manifestarse mediante actas complementarias.

Cedida la palabra a la representación sindical APOPS, MANIFIESTA: rechazar el aumento propuesto por resultar insuficiente en comparación con la inflación 2019/2020 y solicita manifestarse mediante acta complementaria.

Cedida la palabra a la representación sindical ATE, MANIFIESTA: rechazar el aumento propuesto por resultar insuficiente en función de lo que se expresará en acta complementaria.

En estado siendo las 15.00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

ANSES

APOPS

ATE

SECASFPI

UPCN

IF-2020-69978570-APN-DNRYRT#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1434-20 Acu 1765/1766/1767/1768-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.